

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 12 DE ENERO DE 1810.

## RUSIA.

*Petersburgo 22 de noviembre de 1809.*

El conde de Romanzow dió el 14 una comida magnífica, á la que asistieron S. M. el Emperador, toda la corte, el cuerpo diplomático, y en todo 400 personas de distincion.

## VALAQUIA.

*Bucharest 26 de noviembre.*

Después de la toma de Ismail los rusos se han adelantado por la ribera derecha del Danubio, y han formado el bloqueo de Siliustria: la escuadra rusa ha bombardeado ya esta plaza.

Las tropas del Asia que se hallan en el ejército del gran visir desertan en gran número, porque según sus antiguos usos no deben estar en campaña sino desde principios de junio hasta el fin de agosto. En estas circunstancias no le queda otro recurso al gran visir que arriesgar una batalla, ó retirarse á Andrinópolis, y atrincherarse aquí, pues ya solo con muchas dificultades puede hacer venir por el Danubio á Rutschuck los víveres que necesita el ejército.

## AUSTRIA.

*Viena 1.º de diciembre.*

Acaba de publicarse el nuevo arreglo militar de la monarquía austriaca. Los archiduques Juan, Fernando y Maximiliano tendrán los gobiernos superiores, el primero en la Stiria y en la Carintia, el segundo en la Moravia y la Silesia austriaca, y el tercero en la Transilvania. Los otros gobiernos superiores se han conferido á los feld-mariscales, el de la Hungría al feld-mariscal Alvinci, el de la Gallitzia á Bellegarde, el de la Bohemia á Koilowrath, y al príncipe de Lichtenstein el de la Austria superior é inferior. El nombramiento de gobernador de

Viena en el príncipe de Rosemberg no se ha confirmado.

## CONFEDERACION DEL RIN.

*Francfort 8 de diciembre.*

Las últimas cartas de Viena anuncian que se ha publicado de oficio en esta ciudad la lista de un gran número de oficiales generales austriacos que acaban de ser retirados del servicio con una pensión. Se ven en esta lista muchos de los que disfrutaban una particular confianza del archiduque Cárlos, á quienes empleaba con preferencia.

En el segundo quaderno del tercer tomo de la *Germania* se refieren las pérdidas que el Austria ha experimentado por el último tratado, tanto en su territorio como en su poblacion y rentas.

Segun este periódico, la pérdida del Austria es de 2144½ millas quadradas, y de 3.413,500 almas, que viene á ser sobre poco mas ó menos lo que ha cedido y abandonado en el tratado de paz una quinta parte de la superficie de toda su monarquía, y cerca de una sexta parte de su poblacion.

Antes de la última guerra tenia esta potencia 11240 millas quadradas y 23 millones de almas, y solo le queda 9066 millas quadradas y 19.582½ habitantes, entre los cuales pueden ponerse sobre las armas 400½.

En quanto á las rentas del estado, el Austria ha perdido una renta de mas de 16 millones de florines; pero todavía disfruta al presente cada año 85 millones.

La deuda pública no puede regularse ahora mismo con toda exactitud; pero no hai duda que la suma de 1200 florines, que se contaba antes de la última guerra, incluyendo los billetes del banco de Viena, se ha aumentado considerablemente; y todavía se aumenta mas, ya con los gastos enormes causados por la guerra, ya por las contribuciones,

### APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Viernes 12 de enero de 1810.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

*Tres cartas sobre los vicios de la instruccion pública en España &c.*

#### Segundo artículo.

Poniéndome yo á considerar la mala suerte que ha cabido á nuestra nacion de largos años á esta parte, y teniendo á la vista las cartas del Sr. Narganes, no pude menos de prorumpir en dolorosas quejas, por haber conocido la época lastimosa que dió motivo para escribirlas. Fixo mi pensamiento en tan triste asunto; quanto mas le meditaba, mayores males descubria la imaginacion, hasta que siendo consecuencia natural pensar en el remedio después de haber padecido las desgracias, me quedé sosegado al encontrarle en el ilustrado gobierno que ahora tenemos, y sin el qual, dentro de muy pocos años, no hai duda que nos hubiéramos visto reduci-

dos á la célebre igualdad de condiciones, que tanto alabó cierto famoso filósofo, elocuente maniático, y admirable paradoxista, á cuya memoria el Sr. Narganes consagra un grano de incienso.

Antes de hablar de las dos cartas restantes, debo rectificar un error que cometí al fin de mi primer artículo en orden al asunto de la segunda carta, porque, bien que sea continuacion de la primera, el último pensamiento que allí apunté pertenece realmente mas á esta que á aquella, ó por mejor decir pertenece á todas, pues es el asunto de toda la obra. Y con esto respondo á cierta objecion ó reparo de ciertos doctores, que habian tenido la bondad de persuadirse que yo hablaba de las cartas del Sr. Narganes sin haberlas leído. Pero este es otro fruto de nuestra educacion y enseñanza.

El autor confiesa que „en algun tiempo empezó el „buen gusto á descubrirse por toda nuestra nacion;” y que algunas sociedades patrióticas (otra de nuestras ingeniosas invenciones) fomentaron la enseñanza, esto es, hicieron sendos y prolixos reglamentos para las escuelas

50  
de las que aun quedaban 84 millones que pagar despues de la conclusion de la paz.

Las provincias ilíricas, tales como se hallan actualmente por un decreto de S. M. el Emperador NAPOLEON, contienen 1050 millas quadradas y 1.60000 almas.

## IMPERIO FRANCÉS.

*Paris 21 de diciembre.*

El monitor del miércoles 20 de diciembre contiene la capitulacion de Gerona, con varias cartas del general de division Pino á S. E. el mariscal duque de Castiglione, y de este al ministro de la Guerra, que refieren los acontecimientos militares que han precedido á la rendicion de aquella plaza.

Por ellas consta que el 2 de diciembre, dia del aniversario de la coronacion del Emperador, á las 7 de la tarde, el general de division Pino se apoderó del arrabal llamado de la Marina, distante de Gerona medio tiro de fusil.

El 6 el mariscal duque de Castiglione ordenó al mismo general de division Pino que se apoderase del reducto llamado de la Ciudad, situado entre la plaza y los fuertes, á 100 toesas de la una y de los otros; lo que fue executado entre media noche y la una, á pesar del fuego vivísimo que se cruzaba sobre las tropas francesas. Al mismo tiempo el general de brigada Amei se apoderaba á la bayoneta del arrabal llamado Gironella.

El enemigo, viendo cortada la comunicacion entre la plaza y los fuertes de resultas de estas operaciones, hizo el 7 á las 11 de la mañana una salida general para recobrar los puestos que habia perdido; pero las tropas que los guarnecian se defendieron tambien, y los refuerzos enviados por el general en jefe llegaron tan á tiempo, que el enemigo, lejos de conseguir su intento, perdió ademas los reductos del Cabildo y del Calvario, y se retiró en el mayor desorden á la plaza, habiendo dexado en el campo de batalla un gran número de muertos.

En fin, el 10, á las 7 de la tarde, la plaza capituló en los términos siguientes:

*Capitulacion de la plaza y fuertes de Gerona hecha el 10 de diciembre de 1809 á las 7 de la tarde.*

ARTICULO I. La guarnicion saldrá con los ho-

de primeras letras de los pueblos de su residencia. A esto se reduxeron las reformas de nuestras escuelas. Y pregunto yo ahora al Sr. Narganes y á los pocos que se le parecen, ¿esta proteccion que las sociedades patrióticas dispensaban á las escuelas era continuada? ¿Se convertia en espíritu de cuerpo; ó no era mas bien un medio de que ciertos individuos se valian para medrar, ó para que se hablase de ellos? En alcanzando la fama á que aspiraban, ó en llegando al puesto que deseaban, ¿no se acababa la proteccion y el fomento? Pues si esto es así, no digamos que nuestras escuelas han experimentado reformas, ni tenido protecciones: digamos sí que han servido á muchos de primer peldaño para subir á la fortuna. Lo que importaba era que se hablase de ellos, y que adquiriesen honores y riquezas.

Pero hablando con toda ingenuidad, no debemos extrañar que nadie tratase seriamente de crear una instruccion pública en España, puesto que nadie sabia lo que era; exágero sin embargo, porque algunos lo sabian, y se guardaban muy bien de decirlo. En primer lugar hu-

nores de la guerra, é irá prisionera á Francia.

ART. II. Todos los habitantes serán respetados.

ART. III. Los habitantes continuarán en el libre ejercicio de la religion católica, y su culto será protegido.

ART. IV. Mañana á las 8 y media de la mañana serán entregadas á las tropas francesas las puertas del Socorro y de Arens, como asimismo las de los fuertes.

ART. V. En el mismo dia de mañana, y á la misma hora de las 8 y media, la guarnicion saldrá de la plaza por la puerta de Arens, y dexará las armas en el glacis.

ART. VI. En el mismo instante que las tropas tomen posesion de la plaza, un oficial de artillería, otro de ingenieros, y un comisario de Guerra se entregarán de los almacenes, mapas, planos &c.

Gerona 10 de diciembre de 1809 á las siete de la tarde.

Firmamos la presente capitulacion, y prometemos observarla puntualmente; = Firmado = Guillermo Washi. = Isidro de la Mata. = Guillermo Minal. = J. D. La Iglesia, coronelas. = Blas de Fournás, brigadier. = Julian Bolibar, brigadier, gobernador interino.

El general jefe del estado mayor, general del 7.º cuerpo del ejército de España, = REI.

Nos el mariscal del imperio, comandante en jefe del 7.º cuerpo del ejército de España, aprobamos esta capitulacion. = AUGEREAU.

Es conforme con su original. = El general, jefe del estado mayor, = REI.

En virtud de esta capitulacion el mariscal del imperio duque de Castiglione entró en la plaza de Gerona el 11 de diciembre de 1809. Ha tomado en ella 8 banderas, 200 cañones, y 500 hombres de guarnicion.

*Continúa el artículo Guerra de la exposicion de la situacion del imperio en 1.º de diciembre de 1809.*

La Inglaterra empero, viendo nuestros ejércitos ocupados en Alemania, y siempre mal informada, á pesar de los gastos enormes que consagra para espías, se persuadia que nuestras legiones veteranas habian dexado la España, y que el ejército frances, debilitado, no podria resistir á sus esfuerzos. Desembarcan 4000 hombres en Portugal, se unen á los insurgentes, y se lisonjean de llegar

bian hablado un idioma bárbaro; y en segundo hubieran pagado cara su indiscrecion y arrojo.

Como crees que mis lectores no se habrán cansado de oirme citas, copiaré aqui lo que acerca de esto dice el autor: „Si el gobierno hubiera querido de veras la reforma de las escuelas primarias, hubiera debido prescribir un sistema uniforme para la primera educacion, y poner á disposicion de las sociedades todos los fondos destinados para este objeto. Las sociedades entonces se hubieran encargado de establecer el número de escuelas necesarias; de exáminar y nombrar los maestros mas propios para la enseñanza; y de acuerdo con los magistrados, celar la observancia de los reglamentos orgánicos de dichas escuelas, y emplear los medios necesarios para que la incuria ó pobreza de los padres no privase á sus hijos de concurrir á ellas.” Todo esto me parece pensado con mucho acierto, menos el dar encargo de tal naturaleza á las sociedades: este cuidado pertenecia y debe pertenecer, en mi concepto, á los ayuntamientos: las municipalidades son las verda-

á Madrid; pero la vergüenza de su empresa fue el único fruto que cogieron por todas partes: encontraron ejércitos en donde no pensaban hallar mas que divisiones.

En Walcheren desembarcan al mismo tiempo 4000 hombres, y en quince días, sin haber principiado el sitio, y por solo un bombardeo; se apoderan de la plaza de Flesinga, es necesario decirlo, cobardemente defendida. S. M. se ha hecho dar cuenta de este suceso. El EMPERADOR recompensa con generosidad á los que, animados de su espíritu y de lo que exige el honor de la Francia, son fieles á la gloria y á la patria: castigará tambien á los que calculan el peligro quando es necesario vencer, y prefieren la ignominia de la fuga á una muerte gloriosa.

Levántanse sin embargo todos los departamentos, y se ponen en movimiento 15000 hombres de guardias nacionales, mientras que en Flándes se reúnen 25000 hombres de tropas sacadas de los depósitos, y que la gendarmeria suministraba 8000 hombres de caballeria escogida. El general ingles, como hombre cuerdo y prudente, no quiso comprometer por mas tiempo su ejército en un pais y en una estacion donde estaba expuesto á peligros mas funestos que la peste, y se volvió á Inglaterra. Esta ha consumido tesoros considerables; ha perdido la flor de su ejército, y ha descubierto á su pueblo el secreto de los sentimientos que estrechan á los franceses con el gobierno y con el EMPERADOR. Ved los únicos frutos de su descabellada empresa. Entre los departamentos de la antigua Francia se han distinguido los del Pas-du-calais y del Norte, y entre los nuevos departamentos el del Lis. Todos hubieran hecho lo mismo si se hubiesen encontrado en el mismo caso.... S. M. ha mandado que se le presenten proyectos de monumentos para eternizar en Arrás, en Brujas y en Lila su satisfaccion.

El grande influxo de los acontecimientos de 1809 sobre la faz del mundo llama toda nuestra atencion.

## ESPAÑA.

*Madrid* 9 de enero de 1810.

El REI, habiendo salido esta mañana de Toledo, acaba de llegar á este pueblo.

En el corto rato que se detuvo en Mora recibió á la municipalidad; se informó mui por menor del estado y necesidades del pueblo, y dexó al

cara párroco una suma de dinero para repartir á los pobres. Habiéndose presentado el Ilmo. Sr. Don Francisco de la Cuerda, digno prelado que fue de la iglesia de Puerto-Rico, y que reside retirado en Mora, á cuyo pueblo ha acarreado muchos beneficios con sus consejos y conducta en medio de los males que trae consigo la guerra; y queriendo S. M. darle una prueba de lo agradable que le ha sido su modo de proceder, ha expedido el real decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la gran chancilleria de la Orden Real de España.

En Madrideo á 9 de enero de 1810.

Don Josef Napoieon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Concedemos á D. Francisco de la Cuerda, obispo que fue de Puerto-Rico, la condecoracion de nuestra Orden Real de España.

ART. II. Nuestros grandes canciller y tesorero de dicha Orden Real, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., en ausencia del gran canciller, el consejero del consejo de dicha Real Orden, Francisco de los Hieros, conde de Montarco.”

## POLITICA.

*Concluyen las últimas palabras de un oficial español dirigidas á su patria. (Véase la gazeta núm. 11.)*

Esta era la época en que un reino despedazado en provincias y clases de fueros y de intereses contrapuestos iba á ser propiamente una sola nacion.

Ahora empezábais á set libres por el pacto de una constitucion, que envejecida, imperfecta é ignorada, se ha renovado con las ventajas propias de la cultura de este siglo. Hechas un verdadero asilo vuestras casas; igualados todos vosotros á los ojos de una lei paternal, no hai ya recelos de la vexacion y los insultos que en el antiguo estado padeciais. Los alojamientos, el servicio personal, y quantas cargas sufría el labrador y el artesano, se repartirán entre las clases que solo participaban los honores. La vana presuncion de los hidalgos, la

deras sociedades patrióticas; en las municipalidades reside (como en los padres de familias el cuidado de sus casas) el cuidado y vigilancia de los adelantamientos y felicidad de los pueblos; las municipalidades, llevadas de una loable emulacion; querrán, como á porfia, que las escuelas de cada uno de sus pueblos sea la mas sobresaliente, y pondrán los medios para ello, en primer lugar porque el honor se lo dictará, y en segundo porque verán que el gobierno distingue y premia los pueblos que mas se hayan distinguido así en la enseñanza primaria, como en el cultivo de la tierra, ó en qualquier ramo de industria.

En el tiempo en que el señor Narganes escribia sus cartas, no se hablaba en nuestra península mas que de instruccion pública; se gastaban tesoros en pagar catedráticos de química, profesores de mineralogia, de clínica, de taquígrafia; en formar escuelas prácticas de química, como si hubiese química teórica: en fundar institutos pestalozzianos; pero no por eso se adelantaba la instruccion, como lo prueba la peregrina invencion

de la division de la química en teórica y en práctica „El vicio estaba en el sistema, dice el señor Narganes, „y este es el que es indispensable reformar.”

Como no trato de morder ni criticar una obra tan recomendable como las cartas de que hablo, sino de dar cuenta de ellas manifestando su mérito, voi á copiar un fragmento de la tercera, en que el autor sienta los principios en que se debe fundar un plan de instruccion pública. „Todo gobierno, que quiere de veras la felicidad de una nacion, y que no funda su poder en la ignorancia y estupidez de los gobernados, debe mirar la educacion pública como una de las primeras necesidades de los individuos que la componen; pero al mismo tiempo debe hacerse cargo que no todos padecen esta necesidad en el mismo grado. El gobierno que prescribiese el mismo plan de educacion para todas las clases de la sociedad, haria demasiado para las unas, y mui poco para las otras. La necesidad de instruirse es como todas las necesidades del hombre: para el groséro y algunos alimentos ordinarios basta á las cla-

jurisdicción, la opulencia, y los derechos opresores de la grandeza, no pesarán sobre los pueblos. El cultivador afanoso no trabajará solamente en beneficio de las clases estériles; y en todas las provincias podrá qualquiera ciudadano construir un horno, un molino, un artefacto con que provea á la subsistencia de sus hijos, dé el empleo á su industria libremente, y no retrase el producto, ó deteriore el gusto y el valor de sus cosechas.

El voto oneroso de Santiago suprimido, cortada de raíz la quota de los frailes, restituidos al comercio y á vuestras manos los terrenos mas pingües y extendidos, ¿quién podrá calcular el beneficio que va á conseguir la agricultura? ¿Quién no verá el adelantamiento y la riqueza de la clase mas olvidada de los pueblos? ¿Y quién no presagia ya muy pronto un buen sistema de contribuciones, sin estancos, sin alcabalas y sin diezmos; un arreglo del ciero, que asegure su dignidad y sus costumbres; unas leyes sencillas, que protejan la propiedad personal y de los bienes; un gobierno municipal, que alterne por eleccion entre los buenos ciudadanos; y por último, un plan de educacion general, que dé la garantía á la misma constitucion, perpetuando las luces que hacen la felicidad de los estados?

Decid, pueblos de España; decid si todos estos bienes podiais esperarlos del gobierno precario de una junta, compuesta por la mayor parte de individuos interesados en la subsistencia del desorden; de una junta, que se instala á sí misma para mandar por un tiempo indefinido; que en su primer manifesto, há mas de un año, y en las cláusulas en que excitaba á los trabajos de una constitucion para no hacerla, cuidó de no nombrar las cortes, y que ahora las convoca, pálida de temor por los peligros que á un tiempo mismo la amenazan las fuerzas imperiales, que se aumentan hasta un número irresistible; y la discordia misma interior de las provincias, que levantan la voz abiertamente contra las arbitrariedades de la junta.

Mas: fuesen saludables sus intenciones; fuese justa su representacion, y fuese útil y bien organizada una soberanía de 33 seculares y eclesiásticos, ¿quándo esperan de buena fe poner un término á una lid tan terrible y funesta? ¿Piensan que ha de desistir del empeño el héroe que dispone, segun ellos mismos confiesan, del ejército mas numeroso y aguerrido que ha conocido el universo? Y si pelean sin medios ni esperanza de la victoria,

¿hai un exemplo de mayor crueldad, de abuso mas enorme en los poderes de un gobierno?

Pero ellos no pelean, españoles. Envian á pelear por su causa á los infelices que sufrimos un yugo tan injusto. Ellos entonan la algazara de libertad y patriotismo, con que los terroristas franceses confundian los lamentables gritos de sus víctimas; la que ha servido á todos los tiranos para oprimir y hacer la ruina de su patria. Ellos compran el asesinato de un hombre, ó el robo de un equipage extraviado, á precio de la ruina de diez pueblos y del suplicio de mil bandidos, que fomentan con el título inaudito de corsarios terrestres. Destruyen sucesivamente los países, mandando retirar á los habitantes con sus bienes para que los vencedores se aprovechen con mayor comodidad de sus acopios; y hacen creer á los pueblos que estos males tienen otro origen que su ambicion, y que son capaces de otro término que el de la sumision entera de la España. Finalmente, mientras con frecuencia y en repetidas funciones caen derrocados á millones en la juventud española los cimientos de nuestra fuerza y nuestra dicha, ellos encuentran todavia las plumas del terror para que escriban con negros caracteres nuevas listas de viudez, de horfandad y de miseria. „Piérdase toda la generacion (tal es su sentençia); perezcan todos los diemas habitantes de España, que nosotros abandonaremos en el último apuro el suelo desgraciado en que juramos reinar ó destruirlo: ó iremos á llevar la discordia al nuevo Mundo, á quien ofrece tambien felicidad ese gran genio que asegura la suerte de la Europa; ó con el oro atesorado en el tiempo de nuestra tiranía, y con las naves que hacian otro tiempo la fuerza marítima de España, iremos á comprar nuestro establecimiento en la isla, que en vano nos auxiliará en nuestros planes.”

Ved, españoles, la catástrofe segura de nuestra lamentable tragedia; y ved el triste fruto de una ilusion tan sostenida. Volved la vista y el corazón á un REI benéfico; á un REI á quien se debe la vida de los que no vuelven la espalda en las batallas; al Soberano que tiene el poder, la ciencia y las virtudes para poner fin á nuestros males. Pronunciad cordialmente las voces de paz y sumision á sus benéficas leyes, á las leyes que habreis de aprobar vosotros mismos, y vuestra calamidad se ha terminado. ¡Plegue al cielo enviar la razon á mi afligida patria, y muera yo sabiendo que se acabó su padecer y sus engaños!

„ses ínfimas de la sociedad para satisfacer la necesidad de sustentarse; las medianas necesitan alimentos menos comunes y mas variados, y las superiores han menester manjares mas exquisitos y mas regalados condimentos.

„Hai pues una educacion general, que el gobierno debe á todas las clases y á todos los individuos de la sociedad.

„Otra á que solo tienen derecho los que por su nacimiento ó sus riquezas deben tener una influencia mas inmediata en el bien ó en el mal de los otros.

„Y otra, que solo se debe á los que se destinan á ejercer ciertos empleos, y desempeñar ciertos cargos que requieren conocimientos mas profundos, y una instruccion mas particular de tal ó tal ciencia.”

Así las razones en que va fundada esta division, como la division en sí misma, salen, para decirlo así,

de la naturaleza. Por eso dixé al principio de mi primer artículo, que el señor Narganes no escribia sino lo que ella le dictaba. Ahora que lo he probado con exemplos, no cuidadosamente escogidos, sino tomados indiferentemente al paso que iba recorriendo la obra, estoy persuadido de que no me desmentirán mis lectores, y que las personas sensatas y amantes de su patria se darán mutuamente la enhorabuena de que haya llegado la época en que no sea un delito invocar á la razon y seguir sus huellas. El plan de estudios que el Sr. Narganes presenta es el resultado de las observaciones de un hombre que posee y señorea la materia; pero su discusion sale ya de los límites de un extracto, en que solo se debe dar cuenta de la obra, ajustando los principios que su autor profesa, y el mérito de ella. Creo haber dicho lo bastante para manifestar que sanos son los primeros, y que sobresaliente el segundo. A.